

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el Gerente Movilidad y Servicios Girón S.A.S.; informó que registró la medida cautelar decretada en autos. Bucaramanga, 24 de junio de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

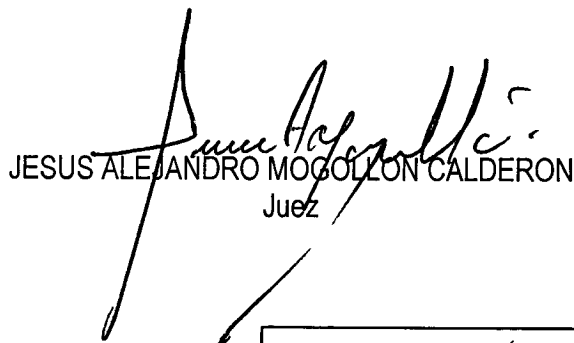
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veinticuatro de junio de dos mil veintidós

Ref. 2022-00175, Proceso Ejecutivo, seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes; a través de apoderado judicial contra John Jairo Bautista Rodríguez.

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas BZL-50F; de propiedad del demandado John Jairo Bautista Rodríguez, matriculado en la Dirección de Tránsito de Girón; se procederá a oficiar a la SIJIN Sección -Automotores- de la POLICIA NACIONAL, para que proceda a realizar la aprehensión física e inmovilización del mencionado vehículo y dejarlo a disposición de este despacho en uno de los parqueaderos autorizados para ello. Posteriormente se estudiará la práctica del secuestro. Líbrese el oficio correspondiente.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 039 hoy,

28 DE JUNIO DE 2022



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA  
SECRETARIO